

mente, junto a los aspirantes de acceso libre, para la realización del siguiente ejercicio.

Se recuerda a los opositores que, de acuerdo con lo dispuesto en la base 6.2 de la Resolución de convocatoria, deberán acudir provistos del correspondiente documento nacional de identidad.

Madrid, 13 de mayo de 1986.-El Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

MINISTERIO DEL INTERIOR

12563 RESOLUCION de 12 de mayo de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Suboficiales del Cuerpo.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior

de 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen, y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección (Primera Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes, de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 12 de mayo de 1986.-El Director general, Teniente General, José A. Sáenz de Santa María y Tinturé.

Excmo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil.

ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo.	Empleo	Titulación o preferencia	Exenciones	Unidad, Centro o dependencia
1	B-1.º (2.ª convocatoria).	Subteniente o Brigada.	Diploma de Información.	(1)	Jefatura de Enseñanza-Academia de Información (Madrid).
2	B-1.º	Subteniente o Brigada.	EDAX. GC.	-	PLM. 311 Comandancia (Valencia). Para Jefe del GEDEX.
3	B-1.º	Subteniente o Brigada.	Diploma de Especialistas en Investigación y Atestados, Atestados e Interrogatorios.	(1)	PLM. V Zona (Logroño). Grupo de Policía Judicial.
4	B-1.º	Subteniente o Brigada.	Diploma de Especialistas en Investigación y Atestados, Atestados e Interrogatorios.	(1)	PLM. VI Zona (León). Grupo de Policía Judicial.
5	B-1.º	Sargento 1.º o Sargento.	EDAX. GC.	(1)	PLM. 111 Comandancia (Madrid-Interior). Para Jefe del GEDEX.
6	B-1.º	Sargento 1.º o Sargento.	Diploma de Información.	(1)	SIGC. de la 111 Comandancia (Madrid-Interior).
7	B-1.º	Sargento 1.º o Sargento.	Diploma de Información.	(1)	SIGC. de la 111 Comandancia (Madrid-Interior).
8	B-1.º	Sargento 1.º o Sargento.	Diploma de Información.	(1)	SIGC. de la 113 Comandancia (Segovia).
9	B-1.º (2.ª convocatoria)	Sargento 1.º o Sargento.	EDAX. GC.	-	PLM. 151 Comandancia (Tenerife). Para Jefe del GEDEX.
10	B-1.º	Sargento 1.º o Sargento.	Diploma de Información.	(1)	SIGC. de la 122 Comandancia (Ciudad Real).
11	B-1.º (2.ª convocatoria)	Sargento 1.º o Sargento.	Diploma de Información.	-	SIGC. de la 312 Comandancia (Castellón).
12	B-1.º	Sargento 1.º o Sargento.	Diploma de Información.	(1)	SIGC. de la 432 Comandancia (Lérida).
13	B-1.º	Sargento 1.º o Sargento.	Diploma de Información.	(1)	SIGC. de la 522 Comandancia (Navarra).
14	B-1.º (2.ª convocatoria)	Sargento 1.º o Sargento.	EDAX. GC.	-	PLM. 611 Comandancia (La Coruña). Para Jefe del GEDEX.
15	C-1.º	Sargento 1.º o Sargento.	-	-	Agrupación Mixta de Encuadramiento (Madrid). Jefatura de Planificación, Servicio de Normalización y Catalogación.
16	C-1.º (2.ª convocatoria)	Sargento 1.º o Sargento.	-	-	Mayoría Centralizada, Valdemoro (Madrid).
17	C-1.º	Sargento 1.º o Sargento.	-	-	PLM. 423 Comandancia (Teruel). Intervención de Armas y Explosivos.

(1) Estas vacantes podrán ser solicitadas por aquellos Suboficiales que, sin estar en posesión de la correspondiente titulación, se comprometan a realizar todos los cursos que se convoquen hasta la obtención de la misma.

12564 RESOLUCION de 12 de mayo de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Oficiales del Cuerpo.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la

ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección (1.ª Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes, de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 12 de mayo de 1986.-El Director general, Teniente General, José A. Sáenz de Santa María y Tinturé.

Excmo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil.